fran.co de Ribera, g.neo petrino Ximo de
Ruy de Ynmeco, lor.o de Urnan, Cmo de
Tenca y Pedro de Egrea, fran.co hernan.

V. Que el ayuntam.to. Delego por mi el escr.no.
mayor. la carta de su m.te por de mte que
ve dias de Sept.bre sera otro. Cerca de que
la beca m.to de las alcan.as y consequen.cias de
Ychmamente escriue, q.e es tan grande el
orden a los procuradores de cortes, para
q. otorguen, los d.os Ynes poder
que otro. Para que el en cabeca m.to como
mas larga m.te que la se q.e, y ansi mes
mo se vieron ciertas, las cartas
de su m.te. Y de los procuradores de los Hey
nos, y de los de Sacynda y pro.a Fiel
Y Regidores, an escrito los dias pasados
Y Regores, la necessidad y pobreza de su m.te
y de todo, de las cortes y otras cosas de
y amendo se todo los nos, y de
los dos Senores su tendro Sor de
mas, y los Senores corregidor de Salamanca
y Rio Frio, ansi de presentan
do algunas particularidades, capitula